



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 982.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS Y COMBUSTIBLE.

Asunción, 12 de septiembre de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 220/2018, de fecha 6 de septiembre de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, el día 13 de septiembre del año en curso, con el fin de difundir y estimular la participación de la ciudadanía interesada en tomar parte del XI Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2018, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____ Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, el día 13 de septiembre del año en curso, con el fin de difundir y estimular la participación de la ciudadanía interesada en tomar parte del XI Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2018, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay

- Ministro **Juan Ramón Cano**, Coordinador Académico de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López";
- Tercera Secretaria **Andrea Leticia Amarilla**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señor **Víctor Manuel Marín**, personal contratado que presta servicios en el Servicio de Información y Prensa; y
- Señor **Pietro Paolo Rusconi**, chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Luis Alberto Castiglioni
Ministro